

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una licitación, a los efectos de lograr la provisión y colocación de treinta y un (31) equipos de aire acondicionado con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, y teniendo en cuenta la urgencia que media de contar con los mismos en razón de la temporada estival, corresponde amparar el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3° , apart. d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

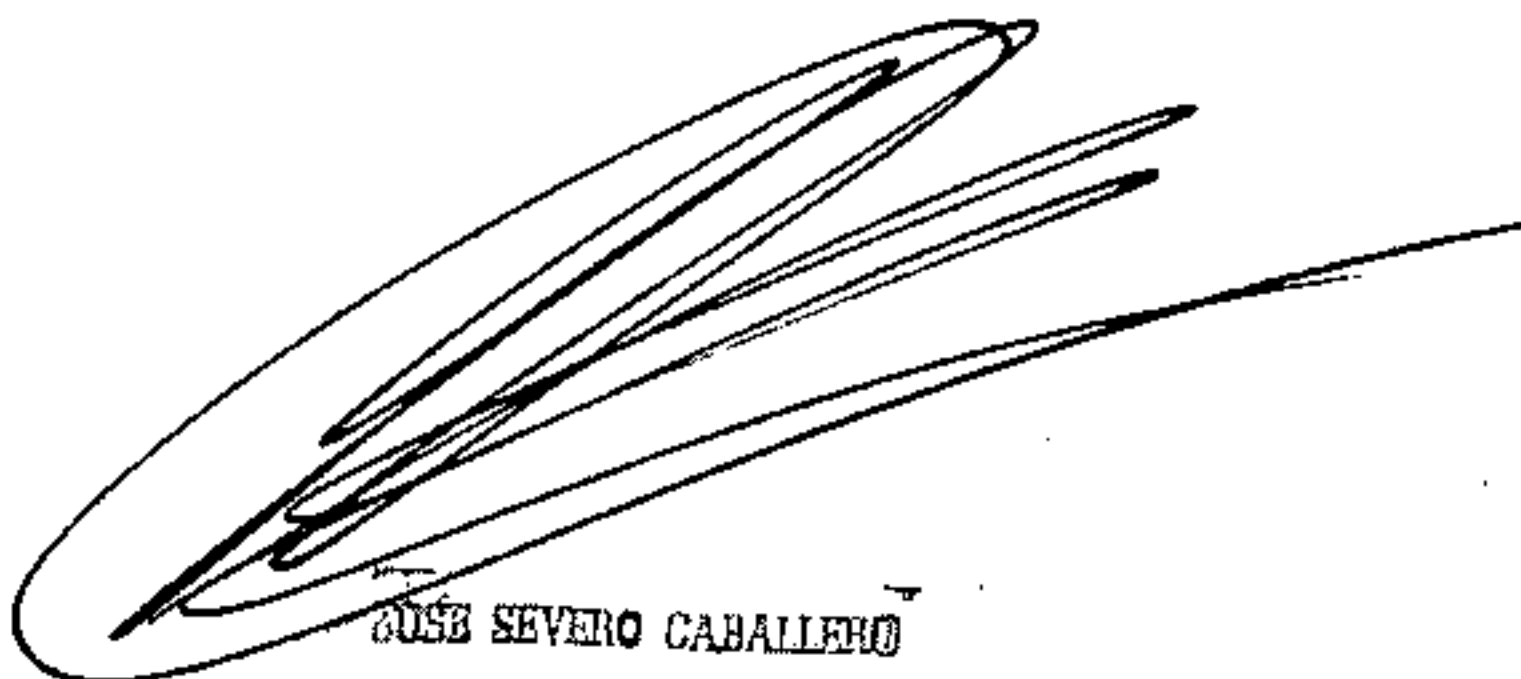
Por ello y en atención a lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego de bases y condiciones, cláusulas particulares y planos obrantes a fs. 41/51, con habilitación -a todos los efectos- del mes de feria judicial.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (A 187.952.-), a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO